

15 JUL 2025
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002259/76

VISTOS:

a) *El Certificado de fecha 10 de julio de 2025, de la Tesorera Nacional ASEMUCH, Sra. Ana Navarro Arriagada, certifica que es la única Institución que imparte el seminario denominado "El Municipio de hoy y sus Contradicciones Sociales y Legislativas" que se realizará desde el 21 al 25 de julio del presente año, en la ciudad de Concepción;*

b) *El Memorándum N° 05, de fecha 15 de julio de 2025, del Presidente de la Asociación Funcionarios Municipales Angol, don Gonzalo Villarroel Poblete, solicitando autorización para la asistencia al Seminario "El Municipio de hoy y sus Contradicciones Sociales y Legislativas" y Olimpiadas Asemuch 2025, actividades que se realizarán en la comuna de Concepción desde el día 21 al 25 de julio de 2025;*

c) *La providencia del Sr. Alcalde que autoriza a los funcionarios Asemuch Angol, según listado adjunto, a participar del Seminario "El Municipio de hoy y sus Contradicciones Sociales y Legislativas" y Olimpiadas Asemuch 2025, que se realizarán en la comuna de Concepción desde el día 21 al 25 de julio de 2025;*

d) *Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;*

e) *La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;*

f) *Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;*

CONSIDERANDO

Que procede autorizar la participación de los funcionarios socios de ASEMUCH Angol en el seminario y actividades indicadas, considerando la importancia de la capacitación para el mejor desempeño de sus funciones municipales;

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la asistencia de los Socios ASEMUCH Angol al Seminario "El Municipio de hoy y sus Contradicciones Sociales y Legislativas" y Olimpiadas, a realizarse en la comuna de Concepción entre los días 21 y 25 de julio de 2025, según el listado adjunto:

LISTADO FUNCIONARIOS OLIMPIADAS		
	NOMBRE	RUN
1	Alejandro Toledo Mora	
2	Eric Medina Concha	
3	Ítalo Escobar Roa	
4	Cristian Uribe Herrera	
5	Rodrigo Beltrán Salgado	
6	Milton Arriagada Rojas	
7	David Lizana Bastias	
8	Marcelo Erices Rojas	
9	Alex Olea Hermosilla	
10	Carlos Lizana Meza	
11	Marcos Rojas Leiva	
12	Gabriel Artigas Garcés	
13	Álvaro Salgado Carrillo	
14	Héctor San Martín Pino	
15	Luis Sepúlveda Ortega	

16	Rodrigo Salgado Salgado
17	Carlos Muñoz Astete
18	Pedro Soto Fernández
19	Rodolfo Douglas Iturra
20	Gonzalo Villarroel Poblete
21	Marisol Lagos Pinto
22	María Gallardo Venegas
23	Daniela Segura Solar
24	Margarita Fuentes Zurita
25	Claudia Muñoz Betancurt
26	Karen Saavedra Medina
27	Yesenia Seguel Valenzuela
28	Claudia Cáceres Burgos
29	Denis Fierro Beltrán
30	Jeannette Ruiz Maureira
31	Héctor Suazo Riveros
32	Rosa Veloso Huichacura
33	Enrique Maturana Contador
34	Marcela Sanhueza Zuloaga

2. Dispóngase por los Directivos de Departamentos que adopten las medidas necesarias para que se realicen las funciones que tengan carácter de urgencia e impostergables en los diferentes departamentos del Municipio, garantizando el buen servicio a la comunidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JENN/AEUM/ysv.
DISTRIBUCIÓN**

- ASEMUCH ANGOL**
- DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS**
- SECRETARIA MUNICIPAL**
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES**